



Anuncio

VICESECRETARÍA GENERAL

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 27 de octubre de 2022, la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 135, de 9 de noviembre de 2022:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 139 de 19 de noviembre de 2021, se designó el Tribunal Calificador de la referida convocatoria pública, donde constan, entre otros:

- Dña. Luz María Tudela Chico, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico de esta Corporación, como vocal titular.

II.- Con fecha 18 de octubre de 2022, manifiesta motivos personales que imposibilita desempeñar las funciones propias de Vocal titular del referido Tribunal.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando

Código Seguro De Verificación	uzM0je+donOwFxxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/11/2022 17:44:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uzM0je%2BdonOwFxxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Que, a la vista de los antecedentes expuestos procede la modificación del referido Tribunal Calificador en el sentido siguiente:

- Designación de **Dña. Arja Tuulikki Hovi Moilanen**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación como **Vocal titular**, en sustitución de Dña. Luz María Tudela Chico.

TERCERA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que se designa el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura de **tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, en el siguiente sentido:

- Designación de **Dña. Arja Tuulikki Hovi Moilanen**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación como **Vocal titular**, en sustitución de Dña. Luz María Tudela Chico.

Quedando el Tribunal Calificador finalmente integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Titular: D^a. CAROLINA MARÍA RIVERO GONZÁLEZ, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Suplente: D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uzM0je+donOwFxcgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/11/2022 17:44:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uzM0je%2BdonOwFxcgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VOCALES: Titular: **D^a. MARÍA CONSTANZA MACÍAS ARÁNEGA**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: **D^a. ANA ISABEL ARTEAGA IZQUIERDO**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Gestión Ambiental de esta Corporación.

Titular: **D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-CALIMANO RODRÍGUEZ**, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de esta Corporación.

Suplente: **D. CARLOS LABRADOR MARRERO**, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Titular: **D^a. ARJA TUULIKKI HOVI MOILANEN**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

Suplente: **D^a. LORETO ESPINOSA DÍAZ**, Jefa del Sección del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

Titular: **D^a. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN CABRERA**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: **D^a. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ SALAS**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

SECRETARIO/A: Titular: **D^a. MARÍA NATALIA MORÍN ARVELO**, Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal del Servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal de esta Corporación.

Suplente: **D^a. NIEVES ELSA TEJO MORALES**, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

SEGUNDO.-Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uZM0je+donOwFxfgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/11/2022 17:44:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uZM0je%2BdonOwFxfgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uzM0je+donOwFwgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/11/2022 17:44:25
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uzM0je%2BdonOwFwgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

